



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0029329/2019

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 272/19, se dispone el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, en los términos de las Actas Paritarias N° 13 y 22 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular y el Art. 9 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12, al personal contratado que cumpla funciones en el Área de Personal y Sueldos de esta Casa y que reúna los requisitos establecidos en el Art. 3 y 4 de la presente, a efectos de su pase a planta permanente en la categoría 7 del agrupamiento administrativo, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al CCT 366/06: y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. Del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar por concurso a partir del 1 de Julio de 2019, en la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la **Srta. Daiana Anyelen SCORPO (Leg. 53.546 - DNI 36.141.805)**, quien se desempeñará en un Cargo Categoría 7 (siete) tramo inicial del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área de Personal y Sueldos de esta Facultad o donde el Subsecretario Administrativo lo considere conveniente.

ARTICULO 2º: Disponer que la ***Srta. Daiana Anyelen SCORPO (Leg. 53.546 - DNI 36.141.805)***, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Subsecretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.